



## Ordenanza Municipal

El suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho, En uso de las facultades que la ley me confiere y para preservar la integridad de los espacios públicos durante el día 2 de noviembre día de los difuntos.

**CONSIDERANDO:** Que el día 2 de noviembre se conmemora el Día de los Difuntos, una fecha en la que numerosos ciudadanos de Santa María del Real se movilizan hacia el cementerio para honrar a sus seres queridos fallecidos, y que esta actividad genera un incremento significativo en el flujo de personas y vehículos en las vías aledañas.

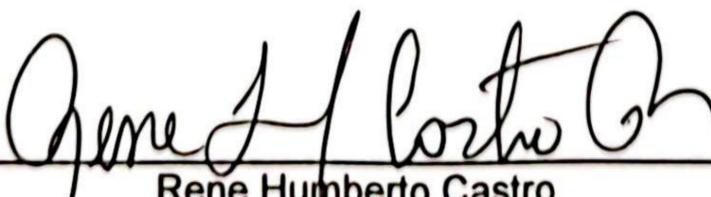
**Por lo tanto, emite la siguiente ordenanza:**

1. Estacionamiento de unidades de transporte público: A partir de las 6:00 a.m. del día 2 de noviembre, todas las unidades de transporte que se estaciona cerca de la calle al cementerio deberán estacionarse exclusivamente en el área designada detrás del puente de la Escuela Coronel Hernán Acosta Mejía.
2. Esta disposición busca prevenir posibles accidentes en la calle principal que conduce al cementerio, garantizando la seguridad de peatones y visitantes que acuden a este lugar en esta fecha especial.
3. La Oficina de Justicia Municipal, estará a cargo de supervisar el cumplimiento de esta ordenanza. Las unidades de transporte que no acaten esta disposición podrán ser sujetas a sanciones conforme a las normativas municipales.
4. Las únicas excepciones serán los vehículos de emergencia y los autorizados para facilitar el traslado de personas con discapacidades o necesidades especiales, previa coordinación con las autoridades correspondientes.

### **DISPOSICIÓN FINAL:**

Cúmplase la presente ordenanza y notifíquese a la población en general.

Dado en la Ciudad de Santa María del Real, Departamento de Olancho, a los 1 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

  
Rene Humberto Castro  
Director Municipal de Justicia

